

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN



COPROSEC

COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



**PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024-2027**



Validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana el día 12 de enero del 2024, y aprobado por el Concejo Municipal el día 28 de febrero de 2024, mediante Ordenanza Municipal N° 08 - 2024-MPJ/A.

CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1. Información general	3
1.1.1. Provincia	3
1.1.2. Distrito	4
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.....	4
1.2.1. Factores escolares	4
1.2.1.1. Provincia.....	4
1.2.1.2. Distrito.....	6
1.2.2. Factores sociales.....	8
1.2.3. Factores socioeconómicos	9
1.2.4. Mapa del delito.....	10
1.2.5. Mapa de riesgo	11
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	12
1.3.1. Principales hechos delictivos	12
1.3.1.1. Provincia.....	12
1.3.1.2. Distrito.....	22
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	31
2. RECURSOS	32
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la provincia	32
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia	32
3. MARCO ESTRATÉGICO	34
3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.....	34
3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	34
3.3. Matriz de actividades estratégicas	35
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas	45
3.5. Matriz de inversiones públicas.....	45
4. ANEXOS.....	47
4.1. Actas de sesiones	47
1.4.1. Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.....	47
1.4.2. Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.....	53
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	¡Error! Marcador no definido.



1. DIAGNÓSTICO

La provincia de Jaén, cuenta con una población según el INEI de 197 833 habitantes, políticamente conformada por doce (12) distritos, nuestra ciudad se encuentra en constante crecimiento y por ende el aumento de los índices delictivos. La situación de inseguridad de los ciudadanos de Jaén, analizando las estadísticas delictivas, se puede concluir que el 90% de los hechos delictivos se registran en el área urbana de la ciudad.

Si hablamos de los delitos de mayor incidencia que se han registrado en los últimos años son: Delitos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, delitos contra el patrimonio (hurtos, hurtos de vehículos menores, robos simples, agravados y en banda), delitos contra el cuerpo, la vida y la salud.

1.1. Información General

1.1.1. Provincia

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la provincia de Jaén

Provincia	Urbano	Rural
Jaén	111 199 (56,21%)	86 634 (43,79%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en la provincia de Jaén

Provincia	Hombre	Mujer
Jaén	100 575 (50,8%)	97 258 (49,2%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en la provincia de Jaén

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	22 971 (11,6%)
Niños (6 a 11 años)	23 847 (12,1%)
Adolescentes (12 a 17 años)	22 533 (11,4%)
Jóvenes (18 a 29 años)	39 046 (19,7%)
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	41 634 (21,0%)
Adultos (45 a 59 años)	27 866 (14,1%)
Adultos mayores (60 a más)	19 933 (10,1%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 04: Población según distritos de la provincia de Jaén

N°	Provincia de Jaén	Población total
1	Bellavista	16 081 (8,1%)
2	Chontali	10 259 (5,2%)
3	Colasay	10 662 (5,4%)
4	Huabal	8 650 (4,4%)
5	Jaén	100 919 (51,0%)
6	Las Pirias	4 546 (2,3%)
7	Pomahuaca	9 078 (4,6%)
8	Pucara	6 855 (3,5%)
9	Sallique	7 514 (3,8%)
10	San Felipe	4 881 (2,5%)
11	San José del Alto	7 748 (3,9%)
12	Santa Rosa	10 629 (5,4%)
	Total	197 833 (100%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



1.1.2. Distrito

Cuadro N° 05: Población según área geográfica en el distrito de Jaén

Distrito	Urbano	Rural
Jaén	86 618 (85,83%)	14 301 (14,17%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 06: Población según sexo en el distrito

Distrito	Hombre	Mujer
Jaén	50 554 (50,1%)	50 385 (49,9%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 07: Población según grupos de edad en el distrito de Jaén

Grupo de edad	Población total
Infantes	
Niños (6 a 11 años)	10 855 (10,8%)
Adolescentes (12 a 17 años)	10 687 (10,6%)
Jóvenes (18 a 29 años)	22 809 (22,6%)
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	22 182 (22,0%)
Adultos (45 a 59 años)	14 162 (14,0%)
Adultos mayores (60 a más)	8 984 (8,9%)
Total	100 919 (100%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores escolares

1.2.1.1. Provincia

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia Jaén, (2016-2022).



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2016-2022).

Según el gráfico N°01 se observa que el número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia de Jaén presenta una tendencia **creciente** a partir del año 2017 hasta el año 2019 teniendo una curva a la baja los años 2020, 2021 generado principalmente por las medidas adoptadas durante la pandemia de la COVID-19, donde las clases escolares se desarrollaron de forma virtual, a partir del año 2022 nuevamente se retoma la tendencia **creciente** de los años 2018 y 2019; siendo el **año 2019 el histórico más alto con 58 casos**, la provincia de Jaén se encuentra en la **posición 34** con relación al resto de provincias a nivel nacional, posicionándose en el tercio superior entre las 196 provincias de todo el país.

Analizando la posición de la provincia de Jaén durante el periodo planteado (2016 – 2022), durante todo el periodo se mantuvo en el tercio superior, hubo una disminución de los casos durante el periodo 2019 – 2020 debido a las medidas adoptadas durante la pandemia por la COVID – 19 donde las clases escolares se llevaron de manera virtual, pero al ser levantadas dichas medidas los casos aumentaron considerablemente para el año 2022 cabe resaltar durante este año se retomaron las clases escolares de manera presencial.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en la provincia Jaén, (2016-2022).



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

Como se observa en el gráfico N°02 el porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en la provincia de Jaén ha presentado una

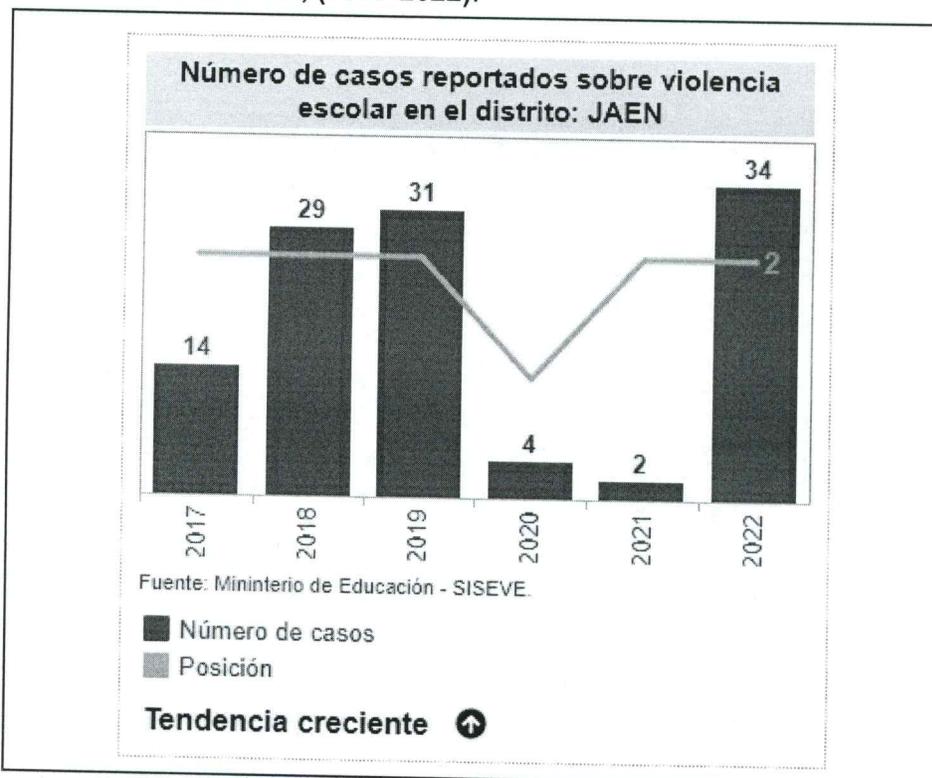


tendencia **decreciente**. Asimismo, el valor más alto presentado durante toda la tendencia es de una tasa de 2.4 en el año 2018; para el año 2022 la provincia de Jaén, se encuentra en la posición 84 con relación al resto de provincias a nivel nacional, posicionándose en tercio intermedio entre las 196 provincias de todo el país.

Cabe resaltar que la deserción escolar se da en mayor medida en ámbito rural de la provincia.

1.2.1.2. Distrito

Gráfico N° 03: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Jaén, (2017-2022).



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2017-2022).

Según el gráfico se observa que el número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Jaén, presenta una tendencia creciente a partir del año 2017 hasta el año 2019, teniendo una curva a la baja los años 2020, 2021 generado principalmente por las medidas adoptadas durante la pandemia de la COVID-19, donde las clases escolares se desarrollaron de forma virtual, a partir del año 2022, nuevamente se retoma la tendencia creciente de los años 2018 y 2019; siendo el año 2022 el histórico más alto con 34 casos, el distrito de Jaén se encuentra en la posición 2 con relación al resto de distritos a nivel de la región Cajamarca, posicionándose en el tercio superior entre los 127 distritos de todo el país.

Analizando la posición del distrito de Jaén durante el periodo planteado (2017 – 2022), durante todo el periodo se mantuvo en el tercio superior, hubo una disminución de los casos durante el periodo 2019 – 2020 debido a las medidas adoptadas durante la pandemia por la COVID – 19, donde las clases escolares se llevaron de manera virtual, pero al ser levantadas



dichas medidas los casos aumentaron considerablemente para el año 2021.

Gráfico N° 04: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de Jaén, (2016-2022).



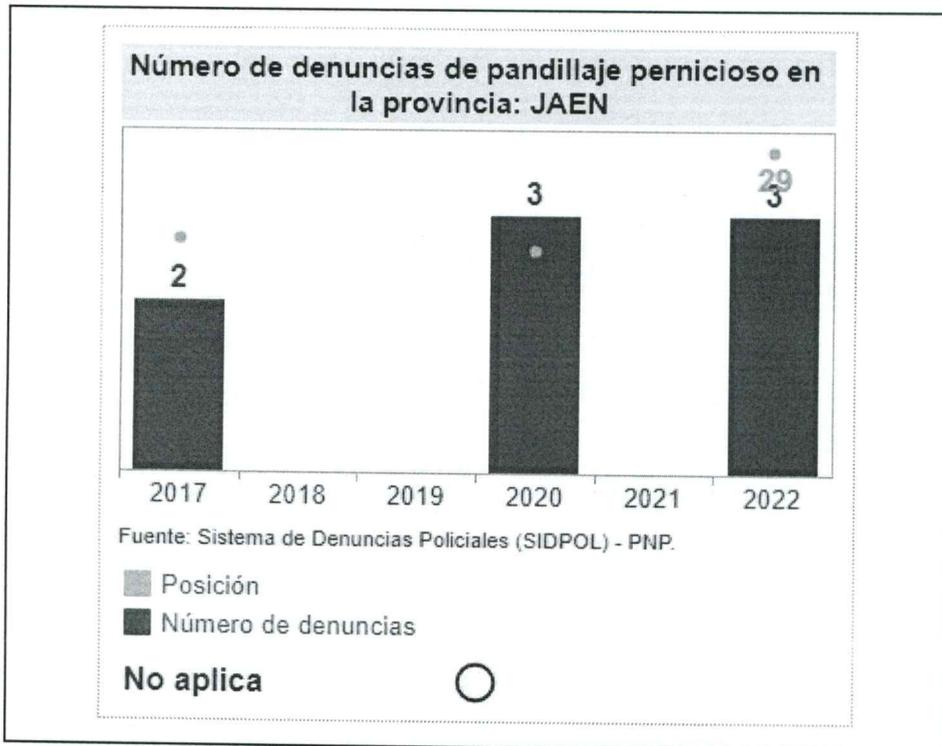
Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

Como se observa en el gráfico el porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Jaén ha presentado una tendencia **decreciente**. Asimismo, el valor más alto presentado durante toda la tendencia es de una **tasa de 2.2** presentado en periodo de los años **2016-2018**; para el año 2022 el distrito de Jaén se encuentra en la **posición 82** con relación al resto de distritos de la región Cajamarca, posicionándose en tercio intermedio entre los 127 distritos de la región Cajamarca.



1.2.2. Factores sociales

Gráfico N° 05: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia Jaén, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Como se observa en el grafico N°05 en el caso de la provincia de Jaén, **no se aplica** el indicador número de denuncias de pandillaje pernicioso, ya que no existe este factor de riesgo que afecta a la Seguridad Ciudadana en la provincia de Jaén.



1.2.3. Factores socioeconómicos

Gráfico 06: Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la provincia de Jaén, (2016-2021).

Departamento	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Tendencia
Amazonas	17,8	15,2	16,2	15,6	15,0	14,5	15,5	13,5	15,7	10,0	
Áncash	17,5	13,2	12,9	13,1	15,2	13,2	14,4	13,8	21,6	13,4	
Apurímac	13,3	10,1	11,4	10,0	9,0	12,4	11,0	11,6	11,6	8,7	
Arequipa	15,1	14,2	15,3	16,5	15,7	15,9	13,6	13,8	24,6	17,2	
Áyacucho	14,8	16,0	13,4	15,8	17,3	13,6	16,8	17,0	19,0	16,2	
Cajamarca	15,1	14,0	14,4	14,1	14,9	13,2	12,2	14,2	19,8	11,8	
Prov. Const. del Callao	20,5	19,2	20,6	22,2	24,2	20,2	20,8	17,8	29,7	21,3	
Cusco	10,8	10,6	12,5	12,0	15,7	13,3	17,0	13,8	13,2	14,3	
Huancavelica	7,5	6,8	7,7	9,0	9,0	8,9	8,3	10,6	8,7	6,0	
Huánuco	11,6	12,9	11,8	13,8	14,3	14,3	15,2	12,3	20,5	14,1	
Ica	16,3	14,5	14,4	20,3	16,7	16,6	17,3	13,3	23,9	15,3	
Junín	12,2	11,9	14,0	11,7	11,9	13,8	11,0	10,3	17,7	14,3	
La Libertad	14,6	15,3	15,8	16,4	17,2	16,9	15,7	16,4	24,6	19,4	
Lambayeque	20,3	18,3	19,8	19,7	21,0	20,2	20,5	18,3	24,1	19,5	
Lima Metropolitana	15,5	18,0	17,8	20,4	17,3	19,5	19,2	18,2	30,7	22,5	
Lima	16,6	17,4	17,2	13,3	13,9	17,8	17,8	15,3	31,0	17,8	
Loreto	22,1	21,8	24,1	22,4	23,0	18,4	18,5	20,1	26,6	20,3	
Madre de Dios	12,0	13,1	11,8	17,0	13,0	16,1	11,4	12,0	18,0	17,5	
Moquegua	12,7	13,3	12,7	14,4	13,0	13,9	13,6	9,4	18,7	14,6	
Pasco	13,6	14,4	15,7	16,6	16,4	17,3	16,9	17,9	18,4	16,4	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), (2016-2021).

Las estadísticas y estudios con respecto al desempleo laboral en población joven están realizados a nivel de las regiones como se puede apreciar en gráfico 06, según el mencionado gráfico para la región de Cajamarca el porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja presenta una tendencia **decreciente**. Asimismo, el valor más alto presentado durante toda la tendencia se dio durante el **año 2020 con un porcentaje 19,8%**.

El alto porcentaje de población joven entre 15 y 29 años, que no estudia ni trabaja presentado durante el año 2020 fue causado posiblemente por la pandemia de la COVID-19 decreciendo y tendiendo la baja el año 2021.



1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

1.3.1.1. Provincia

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Jaén, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según el gráfico N°07 la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Jaén, presenta una **tendencia creciente**. Asimismo, analizando la serie el valor más alto se dio durante el año **2022 con una tasa de 12,62**; para el año 2022 la provincia de Jaén se encuentra en la **posición 3** con relación al resto de provincias a nivel nacional, posicionándose en el tercio superior entre las 196 provincias de todo el país.

Se observa una mínima disminución de la tasa en los años 2019 y 2020 pero siempre manteniendo una posición en el tercio superior, pasada la pandemia de la COVID-19 que ascendió nuevamente de manera drástica manteniendo la tendencia creciente.



Gráfico N° 08: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Jaén, (2014-2020).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

Como se observa en el gráfico N°08 la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Jaén presenta una **tendencia decreciente**. Asimismo, verificando la serie histórica el valor más alto presentado en el **año 2015 con una tasa de 13,57**; para el año 2020 la provincia de Jaén se encuentra en el **puesto 104** con relación al resto de provincias a nivel nacional, posicionándose en el tercio inferior entre las 196 provincias de todo el país.

Analizando la posición de la provincia de Jaén durante el periodo 2014-2020, en un principio se mantuvo en el tercio superior, y para los últimos años descendió al tercio medio hasta llegar al tercio inferior manteniendo esta tendencia decreciente.



Gráfico N° 09: Número de feminicidios en la provincia de Jaén, (2015-2021).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021).

Según el gráfico N°09 números de feminicidios en la provincia de Jaén ha presentado una tendencia **decreciente**. Asimismo, los números más altos son presentados los años **2019 y 2020 con un caso cada uno**; para el año 2021 la provincia de Jaén se encuentra en el **puesto 73** con relación al resto de provincias a nivel nacional, posicionándose en el tercio intermedio entre las 196 provincias de todo el país.

Si bien se aprecia que la provincia de Jaén tiene una tendencia decreciente aún se encuentra en un tercio intermedio, los casos presentados los años 2019 y 2020 son posiblemente causados por las medidas adoptadas durante la pandemia de la COVID-19 donde las mujeres que sufren violencia convivían con sus agresores de manera prolongada.



Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Jaén (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según se observa en el gráfico N°10 la tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364 en la provincia de Jaén presenta una tendencia **creciente**. Asimismo, al verificar la serie histórica en valor más alto se dio el año **2020 con una tasa de 3,16**; para el año 2022 la provincia de Jaén se encuentra en **puesto 136** con relación al resto de provincias a nivel nacional, posicionándose en el tercio inferior entre las 196 provincias de todo el país.

Analizando la serie se puede visualizar que hubo una ascendencia considerable en la tasa de violencia física los años 2020 y 2021 causado posiblemente por las medidas adoptadas durante la pandemia de la COVID-19 donde las víctimas fueron confinadas con sus agresores, para los años posteriores presento una disminución, pero con una tendencia creciente.



Gráfico N° 11: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Jaén, (2017-2022).



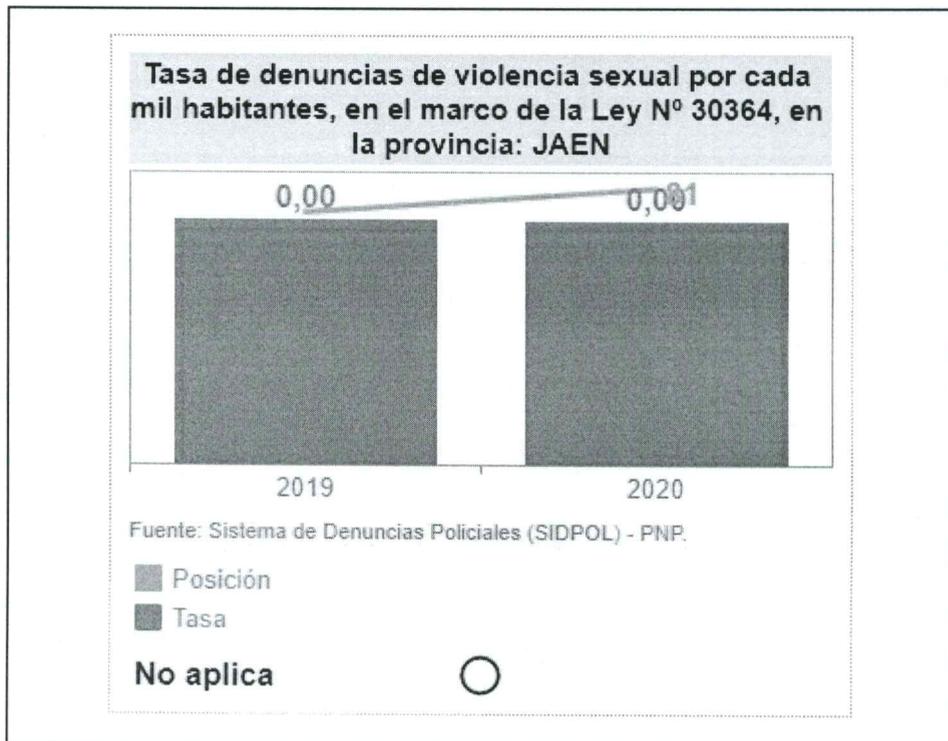
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en la provincia de Jaén según el gráfico N°11 presenta una tendencia **irregular**. Asimismo, al observar la serie histórica en valor más alto se presentó en el año **2020 con una tasa de 1,68**; para el año 2022 la provincia de Jaén se encuentra en el **puesto 145** con relación al resto de provincias a nivel nacional, posicionándose en el tercio inferior entre las 196 provincias de todo el país.

Analizando la serie se puede visualizar que hubo una **ascendencia considerable** en la tasa de violencia psicológica los años 2020 y 2021 causado posiblemente por las medidas adoptadas durante la **pandemia de la COVID-19** donde las víctimas fueron confinadas con sus agresores, para los años posteriores presento una **disminución**.



Gráfico N° 12: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Jaén (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Como se observa en gráfico N°12 en el caso de la provincia de Jaén, **no se aplica** el indicador de tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, puesto que no hay una tasa relevante en este indicador.



Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia de Jaén, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

Según el gráfico N°13 la tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia de Jaén (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) presenta una tendencia **decreciente**. Asimismo, al observar la serie histórica el valor más alto se registró el año **2019 con una tasa de 0,06**; para el año 2022 la provincia de Jaén se encuentra en la **posición 76** con relación al resto de provincias a nivel nacional, posicionándose en el tercio intermedio entre las 196 provincias de todo el país.

Como se observa la provincia de Jaén con respecto a indicadores de secuestro muestra una tasa relativamente baja y la cual además presenta una tendencia a la baja.



Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia Jaén, (2017-2022).



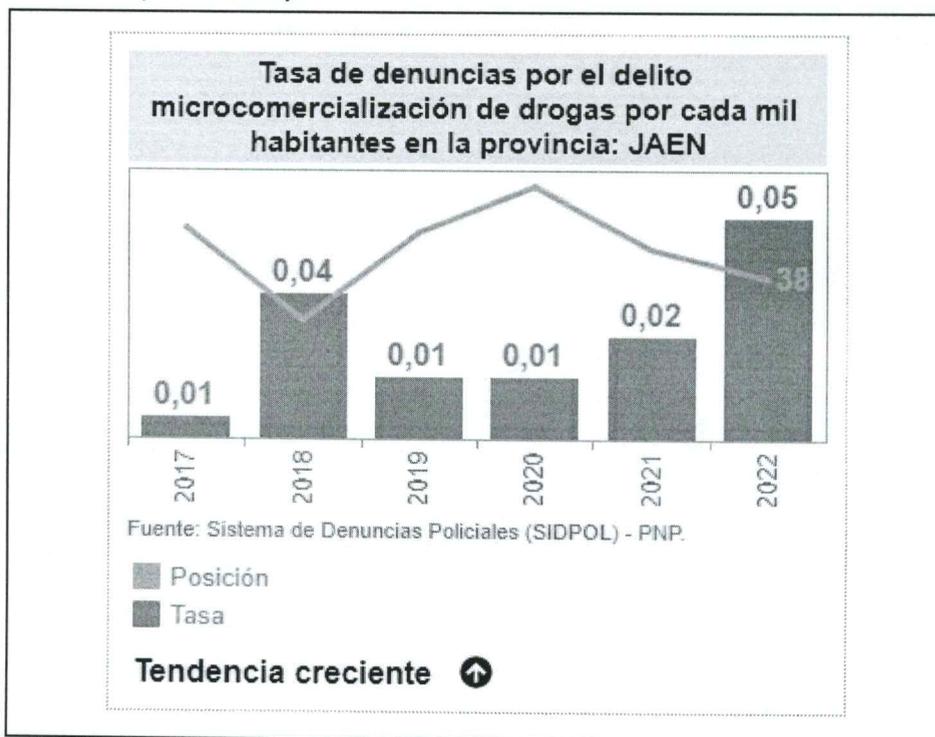
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según el gráfico N°14 la tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia de Jaén presenta una **tendencia creciente**. Asimismo, al analizar la serie histórica el valor más alto se presentó el año **2022 con una tasa de 0,29**; para el año 2022 la provincia de Jaén se encuentra en la **posición 34** con relación al resto de provincias a nivel nacional, posicionándose en el tercio superior entre las 196 provincias de todo el país.

Al examinar el indicador de extorsión a lo largo de la serie la posición de la provincia de Jaén comenzó en los primeros años en el tercio intermedio, para luego los últimos años ascender hasta el tercio superior y mantener esta tendencia creciente; derivada principalmente de delitos contra el patrimonio como robo y hurto de vehículos menores.



Gráfico N° 15: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en la provincia de Jaén, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según el gráfico N°15 la tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en la provincia de Jaén presenta una tendencia **creciente**. Asimismo, examinando la serie el valor más alto se presentó el año **2022 con una tasa de 0,05**; para el año 2022 la provincia de Jaén se encuentra en **la posición 38** con relación al resto de provincias a nivel nacional, posicionándose en el tercio superior entre las 196 provincias de todo el país.

Verificando la serie histórica con respecto al indicador de micro comercialización de droga la provincia de Jaén se ha mantenido en el tercio superior durante todos los años durante el periodo mostrado desde 2017 hasta 2022 y manteniendo la tendencia creciente hasta alcanzar la posición 38 en el año 2022.



Gráfico N° 16: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia de Jaén, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según el gráfico N°16 la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia de Jaén (incorpora el tipo de Ley N°30096) presenta una tendencia **creciente**. Asimismo, verificando la serie en valor más alto se presentó el año **2022 con una tasa de 0,45** asimismo, para el año 2022 la provincia de Jaén se encuentra en la **posición 25** con relación al resto de provincias a nivel nacional, posicionándose en el tercio superior entre las 196 provincias de todo el país.

Examinando la serie a lo largo de los años presentados el indicador de delitos informáticos en la provincia de Jaén, se ha mantenido en el tercio superior con una tendencia creciente y aumentando para el año 2022 hasta llegar al puesto 25 a nivel nacional.



1.3.1.2. Distrito.

Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Jaén (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según el gráfico la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Jaén presenta una **tendencia creciente**. Asimismo, analizando la serie el valor más alto se dio durante el año **2022 con una tasa de 22,6**; para el año 2022 el distrito de Jaén se encuentra en la **posición 1** con relación al resto de distritos de la región Cajamarca ubicándose en el tercio superior entre las 127 provincias de toda la región. Se observa una mínima disminución de la tasa en los años 2019 y 2020 pero siempre manteniendo una posición en el tercio superior, pasada la pandemia de la COVID-19 ascendió nuevamente de manera drástica manteniendo la **tendencia creciente** para el año 2022.



Gráfico N° 18: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito de Jaén (2014-2020).



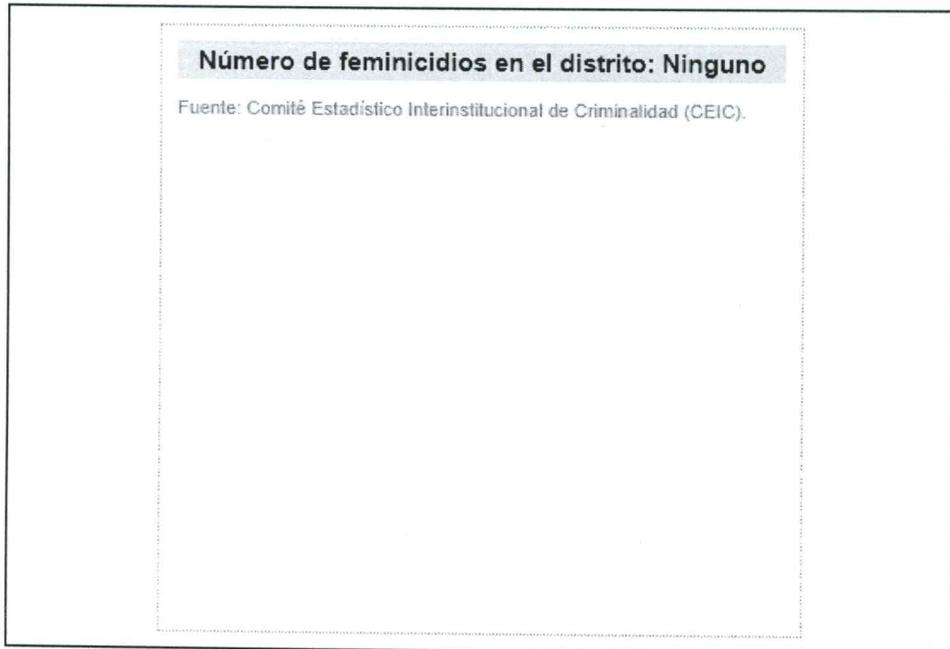
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

Como se observa en el gráfico la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en el distrito de Jaén presenta una **tendencia decreciente**. Asimismo, verificando la serie histórica el valor más alto presentado es en el **año 2016 con una tasa de 0,03**; para el año 2020 el distrito de Jaén se encuentra en el **puesto 16** con relación al resto de distritos a nivel de la región Cajamarca, posicionándose en el tercio superior entre los 127 distritos de toda la región.

Analizando la posición del distrito de Jaén durante el periodo 2014-2015 mantuvo posiciones altas, luego a partir de los años 2016 hasta 2020 tomo una **tendencia a decrecer**.



Gráfico N° 19: Número de feminicidios en el distrito de Jaén (2017-2021).

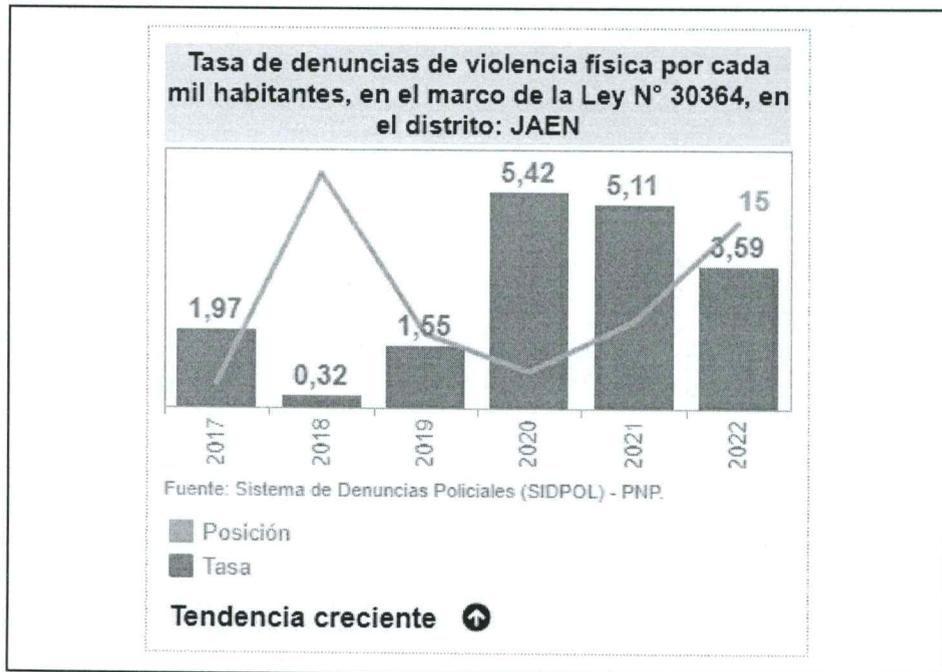


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2017-2021).

Como se observa en el grafico para el distrito de Jaén no se han presentado casos de feminicidios en lo que respecta al periodo 2017-2021 según la fuente del Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).



Gráfico N°20: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el distrito de Jaén, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según se observa en el gráfico la tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364 en el distrito de Jaén presenta una tendencia **creciente**. Asimismo, al verificar la serie histórica en valor más alto se dio el año **2020 con una tasa de 5,42**; para el año 2022 el distrito de Jaén se encuentra en el **puesto 15** con relación al resto de distritos a nivel de la región Cajamarca, posicionándose en el tercio superior entre los 127 distritos de toda la región.

Analizando la serie se puede visualizar que hubo una ascensión considerable en la tasa de violencia física los años 2020 y 2021 causado posiblemente por las medidas adoptadas durante la pandemia de la COVID-19 donde las víctimas fueron confinadas con sus agresores, para los años posteriores presentó una disminución, pero con una tendencia creciente.



Gráfico N° 21: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Jaén, (2017-2022).



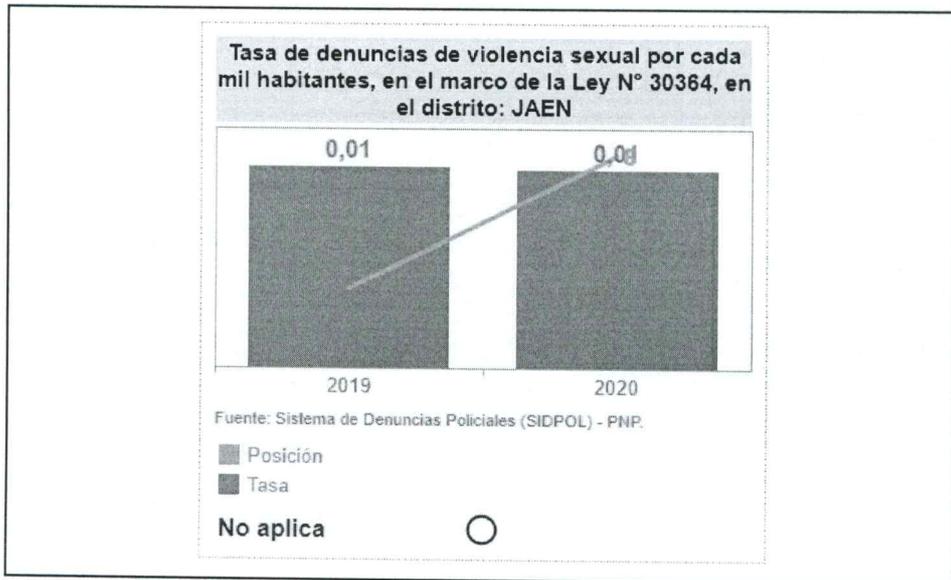
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el distrito de Jaén según el grafico presenta una tendencia **decreciente**. Asimismo, al observar la serie histórica en valor más alto se presentó en el año **2020 con una tasa de 2,80**; para el año 2022 el distrito de Jaén se encuentra en el **puesto 27** con relación al resto de distritos de la región Cajamarca, posicionándose en el tercio superior entre los 127 distritos de toda la región.

Analizando la serie se puede visualizar que hubo una ascendencia considerable en la tasa de violencia psicológica los años 2020 y 2021 causado posiblemente por las medidas adoptadas durante la pandemia de la COVID-19 donde las víctimas fueron confinadas con sus agresores, para los años posteriores presento una disminución.



Gráfico N° 22: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Jaén (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Como se observa en gráfico en el caso del distrito de Jaén **no se aplica** el indicador tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, puesto que no hay una tasa relevante en este indicador según la fuente del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) en el periodo 2017-2022.

Gráfico N° 23: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Jaén, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.



Según el gráfico la tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Jaén (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) presenta una tendencia **irregular**. Asimismo, al observar la serie histórica el valor más alto se registró el año **2019 con una tasa de 0,06**; para el año 2022 el distrito de Jaén se encuentra en la **posición 20** con relación al resto de distritos a nivel de la región Cajamarca, posicionándose en el tercio superior entre los 127 distritos de toda la región.

Como se observa el distrito de Jaén con respecto a indicadores de secuestro muestra una tasa relativamente baja en relación a los 127 distritos de la región Cajamarca.

Gráfico N° 24: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Jaén (2017-2022).



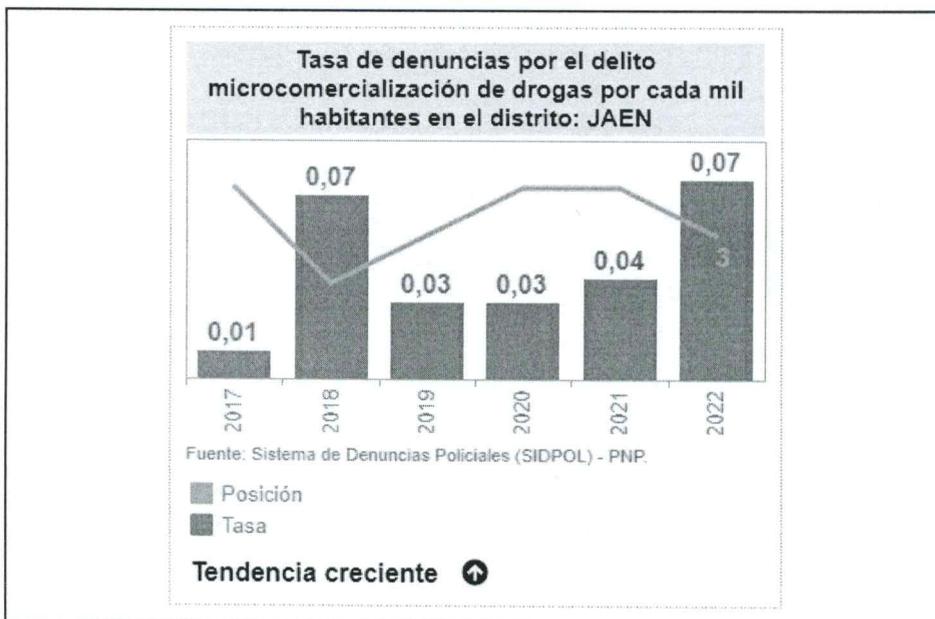
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según el gráfico la tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Jaén presenta una tendencia **creciente**. Asimismo, al analizar la serie histórica el valor más alto se presentó el año **2022 con una tasa de 0,54**; para el año 2022 el distrito de Jaén se encuentra en la **posición 5** con relación al resto de distritos de la región Cajamarca, posicionándose en el tercio superior entre los 127 distritos de la región.

Al examinar el indicador de extorsión a lo largo de la serie la posición del distrito de Jaén comenzó en los primeros años con una tasa relativamente baja pero siempre manteniendo una posición en el tercio superior en relación a los 127 distritos de la región Cajamarca, para luego los últimos años ascender y mantener esta tendencia creciente; derivada principalmente de delitos contra el patrimonio como robo y hurto de vehículos menores.



Gráfico N° 25: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Jaén, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según el gráfico la tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Jaén presenta una tendencia **creciente**. Asimismo, examinando la serie el valor más alto se presentó el año **2022 con una tasa de 0,07**; para el año 2022 el distrito de Jaén se encuentra en **la posición 3** con relación al resto de distritos de la región Cajamarca, posicionándose en el tercio superior entre los 127 distritos de toda la región.

Verificando la serie histórica con respecto al indicador de micro comercialización de droga en el distrito de Jaén se ha mantenido en el tercio superior durante todos los años en periodo desde 2017-2022 y manteniendo la tendencia creciente hasta alcanzar la posición 3 con relación a los 127 distritos de la región Cajamarca en el año 2022.



Gráfico N° 26: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Jaén, (2018-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

Según el gráfico la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Jaén presenta una tendencia **creciente**. Asimismo, verificando la serie en valor más alto se presentó el año **2022 con una tasa de 0,83**, asimismo para el año 2022 el distrito de Jaén se encuentra en la **posición 1** con relación al resto de distritos de la región Cajamarca, posicionándose en el tercio superior entre los 127 distritos de la región.

Examinando a la serie a lo largo de los años presentados el indicador de delitos informáticos en el distrito de Jaén se ha mantenido en el tercio superior con una tendencia creciente y aumentando para el año 2022 hasta llegar al puesto 1 a nivel de los 127 distritos de la región Cajamarca.



1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia Jaén 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delito contra el patrimonio cada mil habitantes	5	5	5	15
2	Delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes	5	5	5	15
3	Delito de extorsión por cada mil habitantes	5	5	1	11
4	Violencia física por cada mil habitantes en marco de la ley 30364	1	5	5	11
5	Delitos informáticos por cada mil habitantes	5	5	1	11
6	Violencia psicológica por cada mil habitantes en marco de la ley 30364	1	3	5	9
7	Numero de feminicidios	3	1	3	7
8	Homicidios por cada 100 mil habitantes	3	1	3	7
9	Delito de secuestro por cada mil habitantes	3	1	1	5

Como se observa en el Cuadro N°05 de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Jaén, los principales hechos delictivos presentados en la provincia son los delitos contra el patrimonio, micro comercialización de droga, violencia física, delitos informáticos y violencia psicológica los cuales estadísticamente, así como también percepción de gravedad son los primeros y, afectan la seguridad ciudadana de la provincia siendo los más preocupantes.



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la provincia

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia Jaén

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad provincial de Jaén	Dr. José L. Tapia Díaz, alcaldia@munijaen.gob.pe , 931877966
2	Policía Nacional del Perú	Cnel. PNP Julio Rayder Anaya Cruz, divpoljaen.ceopol@hotmail.com , 994644377
3	Policía Nacional del Perú	Cmdt. PNP Vicente Eduardo Morales Huamani, comisariasectorialjaen0097@gmail.com , 910442102
4	Unidad de Gestión Educativa Local	Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto, caballeroji@hotmail.com , 964980504
5	Red Integrada de Salud	Md. Cirujano Edwar Mundaca Vidarte, comunicacionesdisajaen@gmail.com , 975937335
6	Poder Judicial	Ing. Luis Eduardo Felipe Urcia Leyva, lurcia@pj.gob.pe , 959413427
7	Ministerio Público	Dr. Gilmer Jara Vergara, mesadepartes-fppc-jaen@mpfn.gob.pe , 979695058
8	Modulo Defensorial	Abg. Engeles Nicodemus Juipa Garcia, majaen@defensoria.gob.pe , 976783566
9	Sub Prefectura	Mg. Elsi Sandoval Melendres, spjaen@miniter.gob.pe , 968386278
10	Centro de Emergencia Mujer	Psico. Javier Montaña Santa Cruz, cem.jaen@aurora.gob.pe , 994964307
11	Municipalidad distrital de Bellavista	Fernando Jhony Rojas Núñez, alcaldia@munibellavista.gob.pe , 901921492
12	Municipalidad distrital de Colasay	Med. Rodolfo Neiser Villanueva Diaz, Minucolasay2015@gmail.com , 976003483
13	Municipalidad distrital de Santa Rosa	Ner Eleazar Quispe Quintana, municipalidad.santarosa@hotmail.com , 920094444
14	Confederación provincial de rondas campesinas y nativas de la provincia de Jaén	Lic. FF. AA Miguel Ángel Guevara Aguirre, 973382903, 9311912724
15	Federación de rondas sub regional de rondas campesinas y urbanas	Arsenio Becerra Guevara, 972540284
16	Barrio seguro	Lic. Paul Chafloque Córdova, 910711428



2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia

En la provincia de Jaén existen 14 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia de Jaén año 2022.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	286	
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	2	
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	9	
Vehículos operativos en comisarías básicas de la provincia.	5	
Comisarías básicas con internet adecuado.	7	
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	9	
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	14	
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	38	

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia

En la provincia de Jaén existen 02 municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia de Jaén año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	115	124
Número de vehículos operativos.	14	5
Número de radios.	31	31
Número de cámaras operativas.	40	75
Número de infraestructura de vigilancia operativa	7	1
Número de central de control de videovigilancia	3	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.



3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

Un plan de acción provincial de seguridad ciudadana que se tome como un instrumento para las acciones y estrategias multiinstitucionales en materia de seguridad ciudadana en la provincia de Jaén, que durante su vigencia sea eficaz y eficiente, que contribuya a reducir la delincuencia y la violencia al mismo tiempo ayude a mejorar la convivencia pacífica en la provincia de Jaén, así como crear un ambiente más seguro y propicio para el desarrollo de los ciudadanos de la provincia.

3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

El comité provincial de seguridad ciudadana de la provincia de Jaén desarrolla políticas, implementa acciones y desarrolla estrategias multisectoriales e interinstitucionales para promover la prevención del delito y la reducción de la inseguridad ciudadana involucrando la participación de la ciudadanía de la provincia de Jaén, promoviendo un desarrollo sostenible y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia de Jaén.





3.3. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PAPSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					Responsable de la ejecución					
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Talleres culturales, deportivos y educativos dirigidos a niñas, niños y adolescentes.	Talleres	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UGEL, GL
Prevención del consumo de drogas.	Charlas	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	Comité de lucha contra el consumo de drogas
Prevención y atención de la violencia escolar.	Casos atendidos	3	3	3	3	12	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	1	1	1	1	4	UGEL
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UGEL, CEM



Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias

Seguimiento, promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otras).	Programas y comités formados	3	3	3	3	12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	1	1	1	1	1	1	4	PNP	
		1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	GL, PNP, Comité de mototaxist as.
		1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	PNP

Línea de acción 3: Reinserción Social

Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario, y su cumplimiento.	Convenios firmados	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	INPE, PJ
		1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4



OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024												2025					2026					2027					Responsable de la ejecución						
		TRIM I			TRIM II			TRIM III			TRIM IV			ANUAL			TRIM I			TRIM II			TRIM III			TRIM IV				ANUAL					
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		4	4	4			
Sesión ordinaria.	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	GL
Consulta pública.	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	GL
Seguimiento de la implementación de los planes del CODISEC.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	GL	
Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad Ciudadana.	Acta	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	GL	
Elaborar y consolidar la Evaluación de desempeño de Integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	GL	
Publicación PAPSC (página web institucional o link de publicación).	Link	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	GL	
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación).	Link	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	GL	
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación).	Link	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	GL	

Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana



Elaborar y actualizar el Mapa de Riesgo (Distrito Capital).	Mapa	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	PNP, GL
Elaborar y actualizar el Mapa de Delito (Distrito Capital).	Mapa	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	PNP, GL
Ejecutar y consolidar las Consultas Pública y Rendición de cuentas realizadas por los gobiernos locales.	Acta	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	4	PNP, GL
Línea de acción 5: Servicio del Serenazgo municipal																						
Capacitación y evaluación del personal de Serenazgo municipal.	Efectivos capacitados	90	90	90	90	90	100	100	100	100	110	110	110	110	110	110	110	110	120	120	120	GL
Registro del Serenazgo municipal.	Reporte de sistema	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	4	GL
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	Acta	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	4	GL, PNP
Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																						
Sistemas de videocámaras de video vigilancia y equipos informáticos (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación y mantenimiento).	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivos completos a todo costo	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	4	GL
Ampliación del sistema de video de video vigilancia.	Compra e instalación de equipos.	0	0	20	0	20	0	20	0	20	0	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20	GL
Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionados a seguridad ciudadana (botón de pánico,	Compra de equipos	2	2	2	8	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	8	2	2	8	GL



Ejecución del patrullaje integrado.	Patrullajes	270	270	270	270	1080	360	360	360	360	1440	360	360	360	360	1140	GL, PNP
Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, Serenazgo y juntas vecinales)	Patrullajes	3	3	3	3	12	6	6	6	6	24	9	9	9	9	36	GL, PNP, JV, RC
Mantenimiento y reposición de vehículos para el patrullaje.	Mantenimientos preventivos y correctivos	5	5	5	5	20	6	6	6	6	24	7	7	7	7	28	GL, PNP
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	Reportes de SIPCOP	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	GL
Formular, implementar y consolidar el Plan de Patrullaje Integrado.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL, PNP
Formular, implementar y consolidar el Plan de Patrullaje Municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																	
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	Actividades	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	GL, PNP, JV, RC
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP.	Actividades	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	GL, PNP
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos (parques y jardines) con poca o nula	Servicios de instalación y mantenimiento de luminarias	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL, JV



Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																						
Operativos	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	12	3	3	3	12	GL, PNP, MP	
	OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																					
	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución			
TRIM I			TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II		TRIM III	TRIM IV	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																						
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web y megáfonos para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Campañas y difusiones	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	GL, CEM
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.	Casos seguidos	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	GL
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																						
Implementación de medidas de protección para las víctimas de violencia.	Medidas dispuestas	15	15	15	15	60	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	36	PNP, CEM, PJ



Línea de acción 13: Promoción de la salud mental																												
Implementar programas sobre conductas adictivas, drogas violencia familiar, alcohol entre otros.	Programas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	RIS, CEM								
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.																												
Investigación policial por la presunta comisión del delito de homicidios.	Casos investigados	1	1	0	0	2	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	PNP, MP							
Línea de acción 15: Control de armas.																												
Campañas de sensibilización preventiva sobre uso de armas.	Campañas implementadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	4	PNP, GL					
Realizar operativos para decomisar armas no autorizadas.	Operativos	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	PNP, MP			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																												
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución										
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		ANUAL									
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales.																												
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales.	Bandas desarticuladas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0	1	1	1	0	2	0	1	1	0	2	PNP, MP	
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los	Operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	PNP



3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas
Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PAPSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		
(...)								

3.5. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 12: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana de la provincia.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	Línea de acción 6: instrumentos tecnológicos y telecomunicaciones (Tics) para la seguridad ciudadana.	Mejoramiento adecuado del servicio de seguridad ciudadana en distrito Jaén – Provincia Jaén – departamento Cajamarca.	En ejecución.	Dicho proyecto se encuentra actualmente en ejecución con un avance aproximado de 40%.	Infraestructura: Puestos de auxilio rápido. Unidades móviles: 03 camionetas 4x4. 04 motocicletas. Equipos informáticos: 63 cámaras de video vigilancia, 40 megáfonos. Capacitación a los agentes de serenazgo y equipamiento con uniformes.	S/5,609,928.54	Fondo especial de seguridad ciudadana.

4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

1.4.1. Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

109

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

- En el Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, siendo las 17:20 horas del día 05 del mes de octubre del año 2023, presentes en las instalaciones del auditorio del Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana, en merito a la convocatoria a sesión ordinaria efectuada por el Presidente del Comité Provincial de seguridad ciudadana de Jaén, a la cual asistieron las siguientes autoridades:

Miembro del Comité	Cargo Representante de
1. Dr. José Lizardo Tapia Díaz	Presidente MPJ.
2. Mg. Elsi Sandoval Melendres	Miembro Sub Prefectura
3. Cmdt. PNP Vicente E. Morales Huamani	Miembro PNP.
4. Abg. Engeles Nicodemus Juipa Garcia	Miembro Modulo Defensorial.
5. Roberto Delgado Cruz	Miembro Fed. Distrital de Rondas Campesinas.
6. Clider Criollo Córdova	Miembro Fed. Rondas Campesinas Urbanas.

La agenda a tratar es la siguiente:

1. Elaboración del plan de seguridad ciudadana 2024

- Se empieza con el desarrollo de la agenda, habiendo el quorum correspondiente, el Dr. José Lizardo Tapia Díaz en calidad de Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y Alcalde Provincial de Jaén procede con los puntos de agenda de la siguiente manera:

El May. PNP ® José Francisco Arrascue Villegas – Secretario Técnico del COPROSEC y Gerente de Participación y Seguridad Ciudadana refiere que se envió un oficio múltiple invitando a la reunión se llevaría a cabo el día de hoy y por razones obvias no todos están presentes, así mismo comenta que según la última reunión que hubo en la ciudad de Cajamarca, se estableció que para el avance del plan de seguridad ciudadana 2024, se base en unos indicadores de incidencia delictiva, es por eso que se dará una explicación y un consenso, indicando q vamos a vivificar los delitos y en qué nivel se encuentran.

Sede la palabra al alcalde el Dr. José Lizardo Tapia Díaz quien agradece la presencia de las autoridades y miembros de Coprosec manifestando que es necesario evaluar



acciones d manera interna, analizando los últimos meses respecto a la lucha contra la delincuencia se ha visto por parte d la Policía Nacional del Perú buenos resultados, así mismo felicita por el trabajo en conjunto que vienen realizando, además comenta q a inicios del año la delincuencia nos estaba avasallando. Y ahora las cifras nos demuestran q está disminuyendo,

Menciona también que debemos que se asistir a todas las reuniones, capacitarse, buscando alternativas ya que el propósito no es enfrentarse con la policía o con el Poder Judicial. El propósito es que todos en estos temas claves de lucha contra la delincuencia, y algunos otros temas más, como limpieza pública, recuperación de espacios públicos, todos debemos estar d acuerdo, porque son aspectos positivos q van a Mejorar nuestra ciudad.

Así mismo esperando que las autoridades de las instituciones titulares de Jaén entiendan cual es el objetivo previsto, indicando que se ha visto una reacción positiva después de esta marcha q se realizó en nuestra ciudad de Jaén, la Fiscalía está recobrando su autoridad y está enviando a los delincuentes al Poder Judicial, así mismo el Poder Judicial a la vez, también se está poniendo la camiseta contra esta lucha en contra de la delincuencia, además menciona que se está realizando acuerdos con la fiscalía, por lo que se está tramitando volver a donar el terreno que perdieron. Por lo que hay una comisión de trabajo, Este terreno está en juicio, indicando que ya se ha donado nuevamente ubicado en Filadelfia y está a disposición de ellos. Estando a la espera de que ellos firmen el convenio para poder invertir en un proyecto de inversión pública.

Señala además que el propósito de la MPJ y nuestra gestión es ayudarse entre autoridades, las cifras bajaron de la delincuencia ya q los principales delincuentes están capturados, agradeciendo de antemano la ayuda de las rondas campesinas, PNP, Serenazgo, habiendo q fortalecerse, invitando a seguir trabajando d manera conjunta y luchar por la tranquilidad de Jaén, por otra parte hace de conocimiento que el otro año se considerara un presupuesto para las rondas campesinas organizadas en Jaén, ya se ha iniciado una ordenanza municipal, y así ir avanzando poco a poco trabajemos para ver que estrategias vamos a realizar.

Por ultimo felicita la iniciativa del May. PNP José Francisco Arrascue Villegas y agradece la presencia de todos los presentes.

Seguidamente El May. PNP @ José Francisco Arrascue Villegas, agradeciendo la gestión del sr. alcalde menciona que tenemos 3 agentes de Serenazgo que se estarán capacitando, por lo que estarán viajando a Brasil, a una capacitación de 15 días donde la MPJ cubre todos los gastos, serán capacitados como instructores y brindaran sus conocimientos aprendidos hacia los Serenazgo tanto permanentes y contratados, indicando que también pueden participar los integrantes de las rondas campesinas, puesto que la ordenanza ya está en asesoría legal. Siendo de mucha importancia-

A continuación el sub gerente de Serenazgo Juan Ricardo Pinto Fuentes, menciona que el Ing. Yoner coronel Rimarachin y el, participaron en la reunión de Cajamarca,



fueron capacitados en relación al avance del plan estratégico para ver las incidencias delictivas que hay y darles la respectiva calificación, manifiesta que participó en la implementación y llenado del plan de acción a nivel regional y provincial en el cual relatará la forma de llenado del plan de incidencias, delitos, y factores de riesgo en cada zona, los cuales serán unos indicadores a nivel de local y regional.

Después el Ing. Jhoner Rimarachin Flores expone diapositivas, indicando la matriz de ranquin de hechos delictivos, estadísticos basados en el año 2022, mencionando datos estadísticos de los principales hechos delictivos, tales como denuncias de hurto, estafas, lo cual está en el puesto n°3 a nivel nacional con una tendencia creciente, homicidio con tendencia a disminuir. Femicidio con tendencia decreciente, violencia física ubicado en el puesto n° 36 con tendencia creciente, violencia psicológica en el puesto n°76 con tendencia decreciente, extorsión en el puesto 34 con tendencia a crecer, consumo de drogas en el puesto n°38 con tendencia creciente.

Luego El Dr. José Lizardo Tapia Díaz opina trabajar más en el tema de drogas, ya que es un delito que está avanzando cada vez más.

Además el May. PNP @ José Francisco Arrascue Villegas menciona según el cuadro estadístico de capacidad operativa de comisarías en las provincias cuentan con servicio de Serenazgo la Municipalidad Provincial de Jaén y la Municipalidad de Bellavista, así mismo refiere que había 90 agentes de Serenazgo en el año 2022 y hoy en la actualidad contamos con 120 agentes, en nuestra ciudad de Jaén, y este año la Municipalidad de Bellavista ya no cuenta con agentes de Serenazgo.

Seguidamente El Dr. José Lizardo Tapia Díaz señala que sería mejor que haya más serenos y así obtener más resultados contra la lucha de la delincuencia.

Posterior a ello el Ing. Jhoner Rimarachin Flores expone la tasa de denuncias de los delitos, mencionando que en Jaén y Cajamarca hay mayor incidencia, y el objetivo de esta reunión es que todos los miembros presentes participen a mano alzada, indicando la gravedad de delitos en este año 2023 en el cuadro de consolidación de valorización según su percepción de gravedad.

Enseguida El Dr. José Lizardo Tapia Díaz menciona que no es correcto que se realice la planificación de la elaboración del plan sobre el año 2022. Ya que se está retrocediendo, basándonos en cifras pasadas.

Luego el sub gerente de Serenazgo Juan Ricardo Pinto Fuentes indica que se realice la votación de que acciones son mas graves para tenerlas en cuenta el año 2023.

A continuación de detalla el cuadro de consolidación con los hechos delictivos más frecuentes según percepción individual.





CONSOLIDACIÓN DE VALORIZACIÓN DE LA GRAVEDAD

Hecho Delictivo	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6	Integrante 7	Integrante 8	Integrante 9	Integrante 10	VALOR FINAL
Delito contra el patrimonio	5	5	5	5	5	5	5	5	5		5
Delito de extorsión	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1
Delito de micro comercialización de droga	5	5	5	5	5	5	5	5	5		5
Delitos Informáticos	1	3	1	1	1	1	1	1	1		1
Violencia física en el marco de ley 30364	5	5	5	5	5	5	5	5	5		5
Homicidios	3	3	3	3	3	3	3	3	3		3
Feminicidios	1	1	5	3	3	3	1	1	1		3
Violencia psicológica en el marco de la ley 30364	5	5	5	5	5	5	5	5	5		5
Delito de secuestro	1	1	3	1	1	1	1	1	1		1
Violencia Sexual	3	5	5	5	5	5	3	3	3		5

VOTACION DE INTEGRANTES PRESENTES EN LA REUNION.

Integrante 1. Dr. José Lizardo Tapia Díaz

Integrante 2. Sub Prefecta Mg. Elsi Sandoval Melendres

Integrante 3. Defensoría del Pueblo Abg. Engeles Nicodemus Juipa García

Integrante 4. Representante PNP- TNT PNP Gerson Vargas Rodríguez

Integrante 5. Lic. FF.AA. Miguel A. Guevara Aguirre

Integrante 6. Rigoberto Campos -Dirección de rondas Jaén

Integrante 7. El May. PNP ® José Francisco Arrascue Villegas

Integrante 8. Sub Gerente de Serenazgo Juan Ricardo Pinto Fuentes.

Asi mismo el sub gerente de Serenazgo Juan Ricardo Pinto Fuentes menciona que en base al cuadro de consolidación, se sacara los valores de delitos.

Por otra parte el Abg. Engeles Nicodemus Juipa del módulo de defensoría del pueblo sugiere notificar a autoridades correspondientes a realizar actividades, sobre los hechos delictivos competentes, emitan y presenten informes trimestrales de los resultados obtenidos, también crear estrategias para bajar los indices delictivos.

Ante ello el sub gerente de Serenazgo Juan Ricardo Pinto Fuentes y el May. PNP ® José Francisco Arrascue Villegas mencionan estar de acuerdo, e invitar las instituciones involucradas.

Después el Ing. Jhoner Rimarachin Flores menciona que se está avanzando con el plan de seguridad ciudadana 2024. Y que habrá una próxima reunión para la aprobación del plan.

Asi mismo el sub gerente de Serenazgo Juan Ricardo Pinto Fuentes refiere de un cuadro estadístico de actividades que se trabajaran en el 2024, con la percepción de la votación realizada por cada uno de los integrantes, el plan se está elaborando y se les hará llegar, y así tomar las recomendaciones.

Seguidamente El May. PNP ® José Francisco Arrascue Villegas menciona que cada año habrá una evaluación basado en el cuadro estadístico y la evaluación de la cantidad de agentes de Serenazgo para disminuir el actos delictivos.

Finalmente el Dr. José Lizardo Tapia Diaz agradece la presencia de todos los presentes e indica a seguir trabajando en equipo.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 18:05 horas se da por terminada la sesión extraordinaria de conformidad con los asistentes.





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
Dr. José L. Emilio Díaz
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROVINCIAL
DE SEGURIDAD CIDADANA-COPROSEC

Ministerio de Justicia
DNI: 2721327
Rafael Ángel Quevedo Aguirre
PRESIDENTE
COMITÉ DE SEGURIDAD CIDADANA-COPROSEC

[Handwritten signature]
Gordon Vargas Rangel
TVE PNP
DINPOL JAEN

[Handwritten signature]
Ricardo Quiroz Cisneros
Comandante de
PNP de Jaen

1.4.2. Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Acta de validación de propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

Siendo las 15:00 horas del día 12 del mes de enero del año 2023 en las instalaciones del auditorio del Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Jaén en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Jaén, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N°27933 y su Reglamento, el presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Jaén correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la validación de propuesta del PAPSC.

Miembros del Comité	Cargo	Institución
Dr. José Lizardo Tapia Díez	Presidente	Municipalidad Provincial
Lc. Elsi Sandoval Melendres	Miembro	Sub Prefectura
Cmat. PNP Vicente E. Morales H.	Miembro	Policía Nacional del Perú
Mg. Eliceo Jesús Caballero Tacto	Miembro	Unidad de Gestión Educativa Local
Abg. Engeles Nacmedes Juiza García	Miembro	Modulo Defensorial
Arsenio Becerra Cueva	Miembro	Federación Sub Regional de Rondas Campesinas y Urbanas
Lic. Sr. Miguel Ángel Cueva A.	Miembro	Presidente de la Confederación Provincial de Rondas Campesinas y Rurales
Fernando Jhonny Rojas Núñez	Miembro	Municipalidad Distrital de Aclavista
Pucel. Javier Montaña Santacruz	Miembro	Centro de Emergencia Muser
	Miembro	

Una vez leído y revisado el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la provincia de Jaén, correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y debate correspondiente, los integrantes del COPROSEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PAPSC, sus contenidos. Posteriormente, el COPROSEC por (unanimidad o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Jaén, el deberá ser remitido al Consejo Municipal Provincial para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Provincial.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Jaén, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad ciudadana.





Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (Si/No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el ANEXO II-B de la directiva 006-2023-IN-DGSC.	Si	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la provincia de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-B de la directiva 006-2023-IN-DGSC.	Si	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-B de la directiva 006-2023-IN-DGSC.	Si	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del COPROSEC para la elaboración del Marco Estratégico.	Si	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el COPROSEC.	Si	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	Si	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas.	Si	
Se ha Elaborado la Matriz de Inversiones Publicas	Si	

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE JAÉN
Miguel Ángel Durana Aguirre
DNI: 2722927
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE JAÉN
Dr. Juan Antonio Salazar
DNI: 2722927
DEFENSORA DEL PUEBLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE JAÉN
Fernando José Torres Ríos
DNI: 2722927
ALCALDE

Dr. Carlos Torres
DNI: 2722927
VºBº JAÉN

COMANDO JAÉN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE JAÉN
Dr. Juan Antonio Salazar
DNI: 2722927
DEFENSORA DEL PUEBLO

Defensora del Pueblo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE JAÉN
Dr. Víctor Manuel Durana
DNI: 2722927
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC

Ar. Sergio Becerra Quevedo
DNI: 44161179

4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

SAN MARTÍN N° 1371 – TELEFAX 076 – 434295
RUC 20201987297



ORDENANZA MUNICIPAL N° 08 - 2024-MPJ/A

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Jaén,

VISTOS:

El Informe N° 64-2024-MPJ/GPSC-G, de la Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, el Informe Legal N° 107-2024-MPJ/OAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; en los cuales, el Acuerdo N° 23-2024-CPJ/SO, que aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL denominada "PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) DE LA PROVINCIA DE JAÉN".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 — Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Estado, señala que las municipalidades brindan servicios de seguridad con la cooperación de la Policía Nacional del Perú conforme a Ley.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, las municipalidades según su condición de provincial o distrital establecerán un sistema de seguridad ciudadana con participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional.

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema de Seguridad Ciudadana (SINASEC) que tiene por objeto el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción. Que conforman la Nación Peruana.

Que, dentro de las instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: tenemos los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana, y a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

SAN MARTÍN N° 1371 – TELEFAX 076 – 434295
RUC 20201987297



Que, el artículo 250° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933. Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Literalmente indica que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel provincial.

La Secretaría Técnica de los COPROSEC será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales o la que haga sus veces. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad.

Como Secretaría Técnica del COPROSEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial tiene entre otras, las siguientes funciones: "Presentar al Concejo Municipal Provincial el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana aprobado por el COPROSEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal". (Literal e, artículo 25°).

Que, en el DECRETO SUPREMO N° 011-2014-IN en su Artículo 47° Formulación y aprobación de los planes regionales, provinciales y distritales. Los órganos de ejecución de seguridad ciudadana en el ámbito regional y en el ámbito local, a se refieren los incisos a) c) y d) del artículo 34°, son los responsables de formular los planes de seguridad ciudadana las regiones, provincias y distritos del país, los cuales están sujetos a evaluación anual. Para la formulación de los planes regionales se consideran los planes aprobados por los comités provinciales y distritales de su circunscripción territorial.

Formuladas las propuestas de planes de seguridad ciudadana, los órganos de ejecución los pondrán en conocimiento de sus correspondientes instancias de coordinación interinstitucional para su aprobación, buscando el consenso de sus miembros.

Además de su aprobación por los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los planes deberán ser ratificados por los Consejos Regionales de los Gobiernos Regionales y por los Concejos Municipales, Provinciales y Distritales, según corresponda a efectos de su obligatorio cumplimiento como políticas regionales, provinciales y distritales.

Que, mediante directiva N° 001-2015-IN aprobada con resolución ministerial N° 010-2015-IN de fecha 10 de enero de 2015, establece los LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA, precisando que además de su aprobación por los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana los planes de seguridad ciudadana deberán ser ratificados por los concejos provinciales y distritales según corresponda de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47° del reglamento de la Ley de seguridad ciudadana.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

SAN MARTÍN N° 1371 – TELEFAX 076 – 434295
RUC 20201987297



Que, la Seguridad Ciudadana es la acción integrada, multisectorial e intergubernamental con base territorial y articulada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la Ciudadanía, con la finalidad de asegurar su protección y convivencia pacífica a través de la prevención, control y erradicación de la violencia, delitos, faltas y contravenciones; así como la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, la rehabilitación y restauración social y la atención a las víctimas.



Que, el artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 40°, del mismo cuerpo legal, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. (...)



Que, en SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA de fecha 28 de febrero de 2024 mediante el Acuerdo N° 023-2024-CPJ/SO de la Sesión Ordinaria, por UNANIMIDAD, acuerda: APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL, denominada "PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) DE LA PROVINCIA DE JAÉN".



Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° numeral 8), Artículo 20° numeral 4) y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo de la Municipalidad Provincial de Jaén, por UNANIMIDAD ACORDÓ la siguiente norma autoritativa.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

SAN MARTÍN N° 1371 – TELEFAX 076 – 434295
RUC 20201987297



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Artículo 1°.- APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL denominada “PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) DE LA PROVINCIA DE JAÉN”.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Fiscalización y Control, Sub Gerencia de Serenazgo y Vigilancia y Oficina de Imagen Institucional.

Artículo 3°.- HÁGASE de conocimiento de la presente publicación a la Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Fiscalización y Control, Sub Gerencia de Serenazgo y Vigilancia, Oficina de Imagen Institucional, al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC y a la Secretaria Técnica.

Artículo 4°. ENCÁRGUESE a la Gerencia de Participación y seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Jaén, para la publicación de la presente Ordenanza en el Diario de mayor circulación; asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del D.S. N° 001-2009-JUS, la publicación en la **página web de la Municipalidad Provincial de Jaén (www.munijaen.gob.pe)** de la Ordenanza Municipal: Que, contiene **EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) DE LA PROVINCIA DE JAÉN** (53folios), de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del D.S. N° 001-2009-JUS.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE